



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00498-00. AUMENTO ALIMENTOS. DTE. JOHANA CASTAÑEDA QUINTERO en representación del menor JUAN MARTIN TENORIO CASTAÑEDA contra el señor LUIS HERNANDO TENORIO JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, escrito del apoderado judicial de la parte demandada anexando sentencia. Sirvase proveer

Cali, 27 de julio de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

Auto Sustanciación No. 22

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 760013110010**2022-0049800**

Visto el informe de secretaria, se tiene que el apoderado judicial del señor LUIS HERNANDO TENORIO JIMENEZ aporta al despacho Sentencia 060 del 14 de junio del presente año, emitida por el Juzgado Treinta y Cuatro Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, bajo la radicación 76001-60-00-193-2019-01549, donde el señor HERNANDO TENORIO quedo absuelto de lo que se le acusaba. Esto con el ánimo de ser tenido en cuenta en su oportunidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el escrito y la sentencia que aporta el profesional del derecho

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00498-00. AUMENTO ALIMENTOS. DTE. JOHANA CASTAÑEDA QUINTERO en representación del menor JUAN MARTIN TENORIO CASTAÑEDA contra el señor LUIS HERNANDO TENORIO JIMENEZ

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b785ee2ce7d7b3f8545113d37a67971f7825aed78deab22904cab8545b5b48ff**

Documento generado en 26/07/2023 05:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>